

Asistencia al Contribuyente

Junio 2020

**TRABAJADORES DE LA PESCA**  
**Tasa de aporte por servicios bonificados**

**Se debe considerar la prórroga informada en el comunicado 55/2020**

Se informa que por Decreto 161/020 de 8/6/2020, a partir del 1/5/2020 se prorroga, por un plazo de 180 días, la entrada en vigencia de las tasas de aporte por servicios bonificados previstas en el Decreto 146/2019 de 27/5/2019<sup>1</sup>.

Se exponen a continuación los porcentajes de aplicación para cada período que se deben considerar atendiendo a la categoría que reviste el trabajador:

Categoría	Vínculo Funcional (VF)	Tasas - Contribución patronal por Servicios Bonificados				
		Enero/18 a abril/18	Mayo/18 a abril /19	Mayo/19 a octubre/20	Noviembre/20 a abril/21	A partir de mayo/21
1) a 5)	70 a 74	1,5%	3,45%	4,95%	6,9%	18,7%
6)	75	2%	4,675%	6,175%	9,35%	27,5%

Cabe señalar que se mantienen vigentes los aspectos vinculados al régimen de bonificación de servicios de los trabajadores de la industria pesquera que desempeñen tareas a bordo de la embarcación, informados en el [Comunicado 15/2019](#).

Por información comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente.

---

<sup>1</sup> Artículo 2º literal a) numeral 1) y literal a) de numeral 2).